



DECRETO N°

REF: AUTORIZASE COMETIDO al Sr.
Concejal don Cesar Vallejos Yáñez.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Correo Electrónico de fecha 13 de enero de 2026, de don Andres Rivera Albornoz, Secretario Municipal (s), quien solcita, cometido para el Sr. Concejal de la Comuna, don Cesar Vallejos Yáñez , para asistir al "**Seminario Centro de Gobierno Municipal**", dictado por la Universidad Adolfo Ibañez, sede Presidente Errazuriz, ciudad de Santiago de Chile, el cual se llevara a cabo el dia 16 de enero del presente año, iniciando a las 08:30 horas.
- 2.- Debido al horario de inicio del Seminario, resulta necesario arribar a la ciudad de Santiago el dia anterior , jueves 15 de enero de 2026.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
- 4.- Las finalidades y facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, los objetivos de las reuniones con autoridades de alta dirección pública, buscan tratar materias que beneficien directamente a la comuna y por ende a sus habitantes.
- 2.- Que, por regla general, los cometidos deben ser dispuestos por el Alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.695.
- 3.- Por los Vistos y consideraciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

DECRETO AFECTO:

- 1.- **AUTORIZASE COMETIDO** para el Sr. Concejal de la Comuna, don Cesar Vallejos Yáñez , para asistir al "**Seminario Centro de Gobierno Municipal**", dictado por la Universidad Adolfo Ibañez, sede Presidente Errazuriz, ciudad de Santiago de Chile, el cual se llevara a cabo el dia 16 de enero del presente año, iniciando a las 08:30 horas.
- 2.- **PAGUESE** un Viatico con pernoctar día 15 de enero de 2026 y un Viatico sin pernoctar día 16 de enero de 2026.-
- 2.- **REEMBÓLSESE** los gastos de traslado y otros, debiendo una vez realizado el cometido rendir cuenta, acompañando los documentos que acrediten los desembolsos.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos a los Subtítulos e ítem 21-04-003-002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".



" ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A FINANZAS MUNICIPALES, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE".

ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"